



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Los vehículos que se encuentran abandonados en el Barrio Hipólito Irigoyen, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector, han manifestado la preocupación de los automotores que se encuentran abandonados hace más de seis meses en calles 49 entre 24 y 22.

Que al momento de realizar el cordón cuneta los mismos se corrieron, pero fueron nuevamente estacionados en el mismo lugar donde debajo de ellos crece el pasto.

Que tornándose peligrosos, los vecinos manifiestan la preocupación del estado en que se encuentran.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 116/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar cumplimiento a la ----- Ordenanza N° 97/17, e intime a retirar el automotor que se encuentra abandonado en la vía pública en el sector de Barrio Hipólito Irigoyen, en calle 49 entre 22 y 24. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----